

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DEZA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE.

Don Julio Vicioso González.

CONCEJALES PRESENTES

Don Emiliano García Lozano

Don Pedro González Hernández

Doña Natividad Teodora Laguna Esteras

CONCEJALES AUSENTES

Don José Carrera Esteras

Don Luís Javier Esteban Gil

En Deza, siendo las diez horas y veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores asistentes arriba relacionados; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Julio Vicioso González y asistidos de la Señora Secretaria D^a Noelia Liso Cruz , Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Deza, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia se trató el orden del día:

PARTE DISPOSITIVA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR (24 DE JUNIO DE 2014)

Se da lectura por parte de la Sra. Secretaria del Borrador del Acta del Pleno Extraordinario, celebrado el día 24 de junio de 2014.

No se formuló ninguna objeción al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2015-2016

Dada cuenta de la Convocatoria para la formación de un Plan Provincial Bidual de Cooperación para los años 2.015- 2.016 efectuada por la Excma Diputación Provincial de Soria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de 22 de agosto de 2014.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que se ha dado cuenta de la citada Convocatoria a D. Jose Miguel Alcalde Delgado (Alcalde de Barrio de La Alameda), y a Don. Doroteo Laguna Santos (Alcalde de Barrio de Miñana)

Vistas las obras que necesita acometer este Ayuntamiento durante los años 2015-2016

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, que consiste en cambiar tubería a canal por problemas de toba y cambio de redes Carretera Soria; iniciar la 1º Fase de renovación del Alumbrado Público, en el Término Municipal de Deza; la Mejora de Camino de Deza, concretamente el Camino de las Piscinas y el Camino del Cementerio; Arreglo del Tejado del Lavadero y lucir su interior en Miñana, y la pavimentación entorno de la Iglesia y C/Real, en La Alameda, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de agosto de 2014..

PRESUPUESTO ESTIMADO

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	ANUALIDAD 2.015	ANUALIDAD 2016
CAMBIO DE TUBERIA A CANAL POR PROBLEMAS TOBA Y CAMBIO DE REDES CARRETERA SORIA	35.000.-€	
1º FASE RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	20.000.-€	
MEJORA DE CAMINOS	13.400.-€	
ARREGLO TEJADO DE LAVADERO Y LUCIR INTERIOR, EN MIÑANA	20.473,20.-€	
PAVIMENTACIÓN ENTORNO DE LA IGLESIA Y C/REAL, EN LA ALAMEDA	7.239,439,43.-€	
TOTALES	96.112,63.-€	

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

TERCERO.- Que se realicen los trámites pertinentes para presentar dicha solicitud por vía telemática.

3.- ADHESIÓN VONVENIO OFICINAS INTEGRADAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Por parte de la Señora Secretaria se da cuenta al Pleno de que con fecha de 16 de septiembre de 2015, se recibió un email, por parte de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización, dependiente de la Consejería de Hacienda, en el que se nos indicaba que el convenio que se tenía suscrito con la Administración General del Estado, relativo a la Ventanilla Única, había concluido el 31 de diciembre de 2013.

Por lo que es conveniente la Adhesión voluntario al Convenio Marco para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, limitándose su alcance a prestar a los ciudadanos un nivel básico de prestación de servicios consistentes en la recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano, tal y como se venía prestando con el Servicio de ventanilla única.

Por lo que para mantener este servicio que ya se venía prestando, y tras una breve deliberación entre los Concejales asistente, por unanimidad **ACUERDAN:**

PRIMERO: La Adhesión al Convenio Marco de 31 de octubre de 2013, entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO: Autorizar a D. Julio Ramiro Vicioso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deza, para la firma del protocolo de actuación, así como demás documentación necesaria para la efectividad de dicho acuerdo.

TERCERO: Remitir dicho acuerdo a la CONSEJERÍA DE HACIENDA, VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, EN VALLADOLID, así como la demás documentación requerida para la adhesión a dicho Convenio Marco.

Antes de dar por terminada la parte Dispositiva del Orden del Día, fijado por la Convocatoria, por parte del Señor Alcalde se pone en conocimiento el escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, para proponer los Festivos Locales para el año 2015, dado que debe remitirse antes del 31 de octubre de 2015, el acuerdo plenario donde se fijen los festivos del municipio de Deza, para el año 2015, se propone por parte del Alcalde y de conformidad con lo previsto en el Art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del día, el **número 4-FESTIVOS LOCALES 2015**, quedando así modificados el punto 4, 5 Y 6 del Orden

del día, pasando a ser el punto nº 5,6 y nº 7 respectivamente, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales la inclusión de dicho punto.

4.-FESTIVOS LOCALES 2015

Visto el escrito de fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2014, por el que la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León recuerda a este Municipio que debe notificarse el Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento por el que se determinen las fiestas propias de este Municipio para el Año 2015

Considerando lo dispuesto en el Art. 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en relación con los Arts. 45 y 46 del R.D 2001/1983, de 28 de julio.

Visto el resultado de la votación, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Declarar como festivos de carácter local en Deza, para el Año 2015 los siguientes días:

- El Viernes día 11 de septiembre de 2015.
- El lunes 14 de septiembre de 2015. Festividad del Santo Cristo.

SEGUNDO: Declarar como festivos de carácter local en los Municipios Agregados a Deza, los siguientes Días.

- Miñana: El Sábado 22 de agosto de 2015, Festividad de la Virgen de Villalospardos y el Niño y el Lunes día 24 de agosto de 2015, Festividad de Las ánimas.
- La Alameda: El Sábado 30 de mayo de 2015, Festividad de San Fernando y San Isidro y el sábado 16 de agosto de 2015, Festividad de San Roque y la Asunción.

TERCERO: Comunicar este Acuerdo a los organismos competentes, acompañado de la documentación que proceda"

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5.-DECRETOS DE ALCALDÍA

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el día 25 de junio de 2014 hasta el día 30 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

6.- ASUNTOS VARIOS

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de una serie de asuntos a tener en cuenta, como la situación de los Barrios de Deza, en relación con el cobro del Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado

También se da cuenta por parte de Alcalde-Presidente de la necesidad de acometer diversas obras, relativas al Cementerio; aparacamiento para autocaravanas y .arreglo de las piscinas.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA
